



CUT: 96879-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0450-2023-ANA-AAA.CF

Huaral, 30 de marzo de 2023

VISTO:

CUT	96879-2022	Fecha	08 de junio de 2022
Ladislao Reyes Paisig Sanchez DNI 15644391 Elvis Ana Reategui Villacorta DNI 15595383			
Representado por:		Documento	
Valerio Juan Rivera García		DNI 15652093	
Informe Formalización		Fecha	
123-2022 - ANA-AAA-CF-ALA.H/CEVF		05 de octubre de 2022	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Rustico materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: La Campiña (PHUA-26-B23) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 123-2022 ANA-AAA-CF-ALA.H/CEVF, de la Administración Local de Agua Huaura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 17745.00 m³/año, para uso agrario, a favor de Ladislao Reyes Paisig Sanchez con DNI 15644391, Elvis Ana Reategui Villacorta con DNI 15595383, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Ladislao Reyes Paisig Sanchez DNI 15644391 Elvis Ana Reategui Villacorta DNI 15595383		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – La Campiña		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 817459C6

Predio										
Rustico										
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)						
17592		0.96900		0.96900						
Bloque riego										
La Campiña (Cód.: PHUA-26-B23)										
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima							
		Prov.	Huaura							
		Dist.	Santa Maria							
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza							
		ALA	Huaura							
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:219416.00, N:8771821.00								
Origen de fuente natural: Superficial		Río Huaura								
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:221954.00 N:8775442.00								
Volumen otorgado anual (m ³)		17745.0								
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)										
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.					
1754.0	2245.0	2381.0	2151.0	1428.0	1045.0					
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.					
876.0	908.0	1135.0	1272.0	1262.0	1288.0					

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Ladislao Reyes Paisig Sanchez con DNI 15644391, Elvis Ana Reategui Villacorta con DNI 15595383, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Huaura y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZC/Mario F.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 817459C6